



## SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

### **Bases Animador-a Deportivo-a y Promotor/a Deportivo/a.**

**Primera.-** El contrato se celebrará para la prestación del servicio de Animador-a/Promotor-a Deportivo-a de acuerdo con la Subvención concedida por la Delegación de Deportes de la Diputación Provincial de Granada y la aportación municipal correspondiente.

Con las personas aspirantes admitidas, por el orden de su puntuación, se formará una bolsa de trabajo para las posibles sustituciones y / o nuevas contrataciones de Animador-a/Promotor-a Deportivo-a que se produzcan durante un curso escolar.

**Segunda.-** La modalidad contractual será contrato para obra o servicio. La duración del contrato será: el tiempo exigido para la realización del expresado objeto. (Normalmente de Octubre a Junio, es decir la temporada deportiva). El contrato se celebrará a tiempo parcial, se formalizará por escrito y se registrará en la Oficina de Empleo.

El número de horas ordinarias de trabajo a la semana contratadas será proporcional a las retribuciones aprobadas, dependiendo de los entrenamientos y competiciones programadas.

**Tercera.-** El contrato se extinguirá por la realización del servicio objeto del mismo.

**Cuarta.-** La retribución de la persona trabajadora será: según importe de la subvención concedida y de la aportación del Municipio.

**Quinta.-La selección se hará mediante concurso y entrevista personal.**

**Sexta.-**Requisitos:

a) Ser de nacionalidad española o de otro estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/2007, de 12 de abril y ser residente legal en España.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de título **de Graduado/a Escolar**, formación Profesional de 1er. Grado ó equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad e incompatibilidad de las establecidas en la normativa vigente de Función Pública.

**Séptima.-** Las solicitudes, conforme al modelo de instancias autobaremada adjunta, se presentarán, cumplimentadas, en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**A la solicitud, habrá de adjuntarse:**

1. Fotocopia compulsada del DNI
2. Fotocopia compulsada del título exigido, o del resguardo de haber pagado los derechos para su expedición.
3. Fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los meritos que los aspirantes alegan para ser valorados.
4. Declaración jurada sobre el cumplimiento de los requisitos d), e) y f).

**Octava.-** La lista de personas admitidas y excluidas se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación el día hábil siguiente al del fin del plazo de presentación de solicitudes.

**Novena.- El tribunal calificador estará formado por:**

Presidente/a: Un técnico/ a deportivo/ a designado /a por la Excma. Diputación Provincial de Granada o suplente.

Vocales titulares: Dos funcionarios/as designados/as por el Ayuntamiento de Otívar.

Vocales suplentes. Igual numero de Funcionarios/as designados/as por la Diputación de Granada

Secretario/a: Funcionario/a en quien delegue el/la Alcalde/sa

El Tribunal podrá acordar la incorporación de personas especialistas, que actuarán con voz pero sin voto.

**Décima.-** La valoración de los méritos se realizará en el Salón de Plenos de la Corporación, el segundo día hábil tras la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

**Decimoprimera.-** La calificación de los méritos alegados por las personas aspirantes se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

**TITULACIÓN:**

**Por estar en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos:**



- a) Bachiller, FP II Técnico especialista nivel I o equivalente: 0,50 puntos.
- b) Formación Profesional II de Actividades de E. Física. O Técnico especialista nivel II. 1.00 punto.
- c) Tener titulación de Magisterio en otra rama de Magisterio: 1,50 puntos
- d) Formación Profesional III de Actividades de E. Física o Técnico especialista nivel III. 1.75
- e) Tener titulación de Magisterio de Educación Física: 2,00 puntos.
- f) Tener la Licenciatura de la Actividad Física y del Deporte 2.00

(La titulación académica se acreditará mediante fotocopia compulsada del título alegado).

Solo se puntuará la máxima titulación de las presentadas validamente.

**Máxima puntuación 2.00 puntos**

## FORMACIÓN:

**Cursos, seminarios, congresos y jornadas:** por la realización de Cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren directamente relacionados con el puesto de trabajo a que se opta y hayan sido **impartidos por instituciones de carácter público:**

Hasta 15 horas de duración	0.10 puntos
De 16 a 20 horas	0,20 puntos.
De 21 a 50 horas:	0,30 puntos.
De 51 a 75 horas:	0,50 puntos.
De 76 horas a 150 horas:	0,75 puntos.
De 151 horas en adelante	1.00 puntos

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de 0,10 puntos.

Exclusivamente se valorarán los cursos, seminarios, congresos y jornadas aportados y acreditados documentalmente junto con la solicitud. Y siempre que estén relacionados con el puesto de trabajo ofertado e impartidos por instituciones de carácter público.

En este apartado de formación, **la puntuación máxima a otorgar es de 1.50 puntos.**

## EXPERIENCIA:

-Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puesto igual al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por el Organismo Competente, 0,10 puntos. Dichas certificaciones deben incluir el periodo de ocupación .



-Por cada mes completo de servicios prestados en empresa pública o privada reconocida oficialmente en puesto igual al que se opta, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el SAE, junto con certificado de cotizaciones a la S.S. 0,05 puntos.

Por tales servicios se entenderán los prestados por "cuenta ajena" o en régimen de Colaboración Social, reduciéndose proporcionalmente el prestado a tiempo parcial.

Los servicios prestados en cualquier administración o empresa pública o privada que no estén relacionados directamente con el puesto de trabajo no se valorarán.

**El máximo de puntuación a obtener en el apartado experiencia es de 1,50 puntos.**

### **ENTREVISTA:**

El Tribunal realizará una entrevista a los aspirantes que hayan sido admitidos en las listas definitivas.

La entrevista versará sobre los temas que corresponden al desempeño del puesto.

**La puntuación máxima por entrevista será de 5.00 puntos.**

La puntuación obtenida por cada aspirante será el resultado de la media de los puntos adjudicados por cada uno de los miembros del Tribunal.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI, pasaporte o carne de conducir.

### **CALIFICACIONES:**

**Una vez finalizada la entrevista, el tribunal procederá a realizar la calificación final, sumando para ello los puntos obtenidos en las dos fases.**

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en la entrevista.



**MODELO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO: PUESTO DE ANIMADOR/A DEPORTIVO/A\***

(ANVERSO)

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE: ..... APELLIDOS:.....

DNI/PASAPORTE/T. RESIDENCIA:.....

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES (Dentro del territorio nacional):

..... MUNICIPIO:.....

C.P.:..... PROVINCIA :..... TELÉFONO:.....

**TITULACIÓN ACADÉMICA:**

.....  
.....

**AUTOBAREMO POR TITULACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 2,5 PUNTOS):**

**FORMACIÓN: CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS, JORNADAS HOMOLOGADOS POR INSTITUCIÓN PÚBLICA. HASTA 14 HORAS DE DURACIÓN (MÁXIMO 0.20 PUNTOS)**

.....

**ENTRE 15-40 HORAS**

.....

**ENTRE 41-70 HORAS**

.....

**ENTRE 71-150 HORAS**

.....

**DE 151 HORAS EN ADELANTE**

.....

**OTROS CURSOS SIN DURACIÓN RECONOCIDA (0.10 PUNTOS MÁXIMO)**

.....

**AUTOBAREMO POR FORMACIÓN (MÁXIMO 2.00 PUNTOS):**

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**

.....



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
<b>AUTOBAREMO POR EXPERIENCIA (MÁXIMO 2.50 PUNTOS):</b>

<b>TOTAL AUTOBAREMO (MÁXIMO 7,00):</b>
--

(\*): BASES DEL PROCESO SELECTIVO APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ANUNCIO PUBLICADO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE 2012